

RESOLUCIÓN N° 107-2011-MDL-OAF
Lince, 05 de Julio del 2011

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Informe N° 001-2011-MDL/CE del 05.Jul.2011, mediante el cual el Comité Especial designado con la Resolución N° 106-2011-MDL-OAF eleva el proyecto de bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2011-MDL/CE, Adquisición de Equipos para el Proyecto Fortalecimiento del Serenazgo para la Seguridad del Distrito de Lince.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL/GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2011; modificado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2011-MDL/GM programándose el proceso de selección del asunto.

Que, a través de los Formatos Únicos de Requerimientos N° 1101 y 1231 de fechas 09.Jun.2011 y 30.Jun.2011 respectivamente, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita la adquisición de equipos portátiles de comunicación y equipos base de comunicación en el marco del proyecto: "Fortalecimiento del Serenazgo para la Seguridad del Distrito de Lince" cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados.

Que, el Comité Especial ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2011-MDL/CE con un valor referencial total de S/76,417.98 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Diecisiete con 98/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el Artículo 26° de la Ley.

Que, conforme a lo indicado en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultad delegada en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.

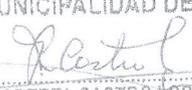
RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2011-MDL/CE con un valor referencial total de S/76,417.98 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Diecisiete con 98/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución al presidente del comité especial designado, órgano que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINC

IRENE ROBERTA CASTRO POSTAJUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas